



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. primero (01) de septiembre de 2020.

Rad. No. 1100140030-05-2018-00600 00

Se **RECHAZA** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el 13 de julio de 2020, como quiera que el mismo no procede por tratarse de un proceso verbal sumario de **única instancia**. (artículo 321 y parágrafo 1° del 390 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 060
Fijado hoy 02 de septiembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria